



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2008-M.D.TLBVR

José Luis Bustamante y Rivero 2008 octubre 29

El Concejo de La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del año 2008, el punto de la Agenda Orden del Día, punto número Cuatro referido al Botadero Controlado y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente el día viernes 17 de octubre del 2008, con el voto unánime de los señores regidores hacen conocer al Pleno del Concejo lo acordado.

Que, son conocedores de la Ley General de Residuos Sólidos.

Que, se tiene conocimiento de que en el sector denominado quebrada honda, la Municipalidad Provincial de Arequipa ha ubicado un área denominada Botadero Controlado, sin contar con todos los requerimientos.

Asimismo, se ha visto el importe que correspondería alcanzar por derecho de Tonelada Métrica de Basura el mismo que asciende a la cantidad de doce nuevos soles por tonelada. Hecho no contemplado en el presente año, que será tratado por la Comisión de Rentas y Administración para el ejercicio 2009.

Que, además se tiene conocimiento del acta celebrada entre los representantes de las municipalidades afectadas de fecha 09 de octubre del 2008.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: ACUERDA el Concejo Municipal, hacer suya el Acta de Pronunciamento firmado entre los representantes de la Municipalidades intervinientes y disponer que se realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Servicios a la Ciudad
Registros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

